



# AYUNTAMIENTO DE CAMARENA DE LA SIERRA

---

## ACTA PLENO ORDINARIO AYUNTAMIENTO DE CAMARENA DE LA SIERRA

En Camarena de la Sierra, siendo las 9:00 horas del día 16 de mayo de 2018, se reúnen en el Salón del Ayuntamiento, previa citación cursada al efecto, en Sesión Ordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón Gimeno Gil, y con asistencia de los Sres. Concejales:

D. Francisco Narro Buj, D. Pablo Mínguez Mínguez, D. Manuel Marco Aparicio y Dña. M<sup>a</sup> Luisa Quílez Esteban, asistidos por el Secretario, D. Javier González Féliz de Vargas.

Una vez verificado por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple con la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión:

### **1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE 12 DE FEBRERO DE 2018 Y DEL ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE 26 DE MARZO DE 2018.**

Se somete a votación el acta de la Sesión Ordinaria de 12 de febrero de 2018 y se aprueba por unanimidad.

Se somete a votación el acta de la Sesión Extraordinaria de 26 de marzo de 2018 y se aprueba por unanimidad.

### **2º.- ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTO DE CAZA DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 218, DENOMINADO COMO "ALTO DE LOS POYALES" DE CAMARENA DE LA SIERRA.**

El Sr. Alcalde, D. Ramón Gimeno Gil, presenta el pliego de condiciones para la ejecución del aprovechamiento de caza en el monte de utilidad pública nº 218, denominado como "Alto de los Poyales", propiedad del Ayuntamiento de Camarena de la Sierra, elaborado por el Servicio Provincial del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Teruel. Plantea la posible adjudicación a favor del mismo Ayuntamiento y se cree conveniente que esta autoadjudicación se realice por el período que contempla el pliego de condiciones. Para este año 2018, se ha planteado un importe de tasación del aprovechamiento de 7.505,94 euros.

Se produce un debate entre los Sres. Concejales presentes, que manifiestan su parecer sobre la mencionada adjudicación y las posibilidades que ella suscita.

Tras ello, se produce la votación a la referida adjudicación y el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA por unanimidad,

1.- Aprobar la adjudicación a favor del mismo Ayuntamiento de Camarena de la Sierra del aprovechamiento de caza del monte de utilidad pública nº 218, denominado como "Alto de los Poyales", por el período de adjudicación indicado en el pliego de condiciones: 01/08/2018 a 31/07/2025.



# AYUNTAMIENTO DE CAMARENA DE LA SIERRA

---

2.- Dar traslado del presente Acuerdo al Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Teruel para su conocimiento a los efectos oportunos.

3.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Ramón Gimeno Gil, para la firma de todos aquellos documentos relacionados con el expediente.

### **3º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE EN EL MUNICIPIO DE CAMARENA DE LA SIERRA.**

Visto que, por Providencia de Alcaldía de fecha 14 de mayo de 2018, se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la Ordenanza reguladora de la Venta Ambulante en el municipio de Camarena de la Sierra.

Visto el proyecto elaborado por los Servicios Municipales de Ordenanza municipal reguladora de la Venta Ambulante en el municipio de Camarena de la Sierra, solicitado por Providencia de Alcaldía y recibido en este Ayuntamiento.

Visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de los artículos 29.2.d) y 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y del artículo 130 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente

## ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la Venta Ambulante en el municipio de Camarena de la Sierra, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar a Alcalde para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

### **4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DENTRO DEL PROGRAMA DE AYUDAS LEADER 2018 (AGUJAMA) PARA DESTINARLO AL ACONDICIONAMIENTO DE LA SENDA "MAS DE NAVARRETE".**

Vista la Orden del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad 1482/2016, de 18 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas LEADER para la



# AYUNTAMIENTO DE CAMARENA DE LA SIERRA

---

realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local LEADER en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, publicada en el Boletín Oficial de Aragón número 210 de fecha de 31 de octubre de 2016.

Visto el EXTRACTO de la Orden del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad 169/2017, de 26 de octubre, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local LEADER, ejercicio 2018, publicado en el Boletín Oficial de Aragón número 212 de fecha 6 de noviembre de 2017.

Vista la posibilidad de acondicionar para paseo la senda que va al Mas de Navarrete en Camarena de la Sierra en caso de obtener alguna subvención dentro del Programa de Ayudas LEADER 2018.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, ACUERDA,

PRIMERO. Solicitar subvención para destinarla al acondicionamiento de la senda que va al Mas de Navarrete dentro del Programa de Ayudas LEADER 2018.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

**5º. DELEGACIÓN EN EL SR. ALCALDE DE LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES FINALES DE OBRA DE LOS DOS PROYECTOS CON CARGO AL FIMS 2017 QUE SE ESTÁN EJECUTANDO.**

Visto que se están ejecutando las obras con cargo al Fondo de Inversiones Financieramente Sostenibles (FIMS 2017), correspondientes a “Adecuación de parque infantil” y a “Reforma de instalaciones deportivas”, ambas en el municipio de Camarena de la Sierra.

Visto que en próximas fechas finalizarán las mencionadas obras y será imprescindible la aprobación de las correspondientes certificaciones de obras.

El Pleno del Ayuntamiento, ACUERDA por unanimidad, delegar en el Sr. Alcalde la aprobación de las certificaciones de obras y todos aquellos trámites que fueran necesarios.

**6º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CAMARENA DE LA SIERRA Y LA COMARCA GÚDAR-JAVALAMBRE PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS DESFIBRILADORES EXTERNOS SEMIAUTOMÁTICOS COLOCADOS EN EL MUNICIPIO Y LA FORMACIÓN DEL PERSONAL ACREDITADO PARA SU USO.**

Visto que la Comarca Gúdar-Javalambre en el año 2015 procedió a la adquisición de 38 desfibriladores externos semiautomáticos para su colocación en los 24 municipios que la integran, con el objetivo de dotar al territorio de equipamiento que pudiera contribuir a mejorar la asistencia ante situaciones de emergencia de naturaleza cardíaca.



# AYUNTAMIENTO DE CAMARENA DE LA SIERRA

---

Visto que hace tres años en el municipio de Camarena de la Sierra se colocó un desfibrilador en el consultorio médico, sito en la C/Comandante Fortea, 1, y, considerando que algunos de los elementos necesarios para el correcto funcionamiento del referido equipo está próximo a caducar, es necesario proceder a su reposición de conformidad con lo señalado en el Decreto 229/2006, de 21 de noviembre, del Gobierno de Aragón.

Visto que es fundamental que las personas que vayan a usar estos equipos se encuentren debidamente acreditadas, lo que supone la necesidad de realizar de forma periódica los correspondientes cursos de formación conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

El Pleno del Ayuntamiento, ACUERDA por unanimidad,

PRIMERO. Suscribir el Convenio interadministrativo de colaboración entre el Ayuntamiento de Camarena de la Sierra y la Comarca Gúdar-Javalambre para el mantenimiento de los desfibriladores externos semiautomáticos colocados en el municipio y la formación del personal acreditado para su uso, por el que se adquieren los siguientes compromisos:

- a) Por parte del Ayuntamiento de Camarena de la Sierra: Abonar a la Comarca Gúdar-Javalambre el importe de 127,05 euros, correspondiente a los gastos necesarios derivados de la adquisición de los suministros necesarios para realizar el correcto mantenimiento de los equipos ubicados en el municipio.
- b) Por parte de la Comarca Gúdar-Javalambre: Organización de las actividades formativas necesarias para reacreditar la condición de personal formado para el uso de los desfibriladores externos semiautomáticos y adquisición de una pequeña reserva de elementos fungibles que permitan la sustitución de alguno de los mismos cuando fueran necesarios
- c) Los gastos correspondientes a la prestación del servicio se imputarán por ambas Administraciones firmante del convenio al ejercicio presupuestario en el que se haya firmado el convenio.

SEGUNDO. Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio interadministrativo de colaboración entre el Ayuntamiento de Camarena de la Sierra y la Comarca Gúdar-Javalambre para el mantenimiento de los desfibriladores externos semiautomáticos colocados en el municipio y la formación del personal acreditado para su uso.

## 7º- SITUACIÓN DEL TRABAJADOR [REDACTED].

Visto que el trabajador [REDACTED] ha tenido los siguientes contratos laborales con el Ayuntamiento:

- 1- Contrato de obra o servicio determinado como peón especialista, desde el 11/09/2012 hasta fin de servicio (baja 31/10/2012). Obra o servicio: tratamientos selvícolas.
- 2- Contratos de obra o servicio determinado como oficial 1ª -conductor y mantenimiento servicios generales- empleado servicios múltiples, desde el 5/11/2012



# AYUNTAMIENTO DE CAMARENA DE LA SIERRA

---

hasta fin de servicio (baja 31/05/2013). Obra o servicio: vehículos y mantenimientos generales.

3- Contrato de obra o servicio determinado como jardinero-peón forestal, desde el 4/06/2013 hasta fin de obra (baja 11/10/2013). Obra o servicio: trabajo forestal-tratamientos selvícolas-jardines.

4- Contrato de obra o servicio determinado como alguacil-operario servicios múltiples, desde el 23/10/2013 hasta fin de servicios (contrato vigente en la actualidad). Obra o servicio: limpieza zonas verdes-vías públicas-nieve.

Visto que el [REDACTED] ha superado más de cuatro años con un contrato temporal por obra o servicio y en un plazo de treinta meses ha estado contratado más de veinticuatro meses mediante dos o más contratos temporales, además de adquirir la condición de trabajador fijo, existiría una situación de incumplimiento del artículo 15, en sus apartados 1 y 5, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Vista la Disposición Adicional Trigésima Cuarta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado del año 2017 que impide a las Administraciones Públicas la atribución de la condición de indefinido no fijo a personal con un contrato personal, salvo que exista una resolución judicial.

El Pleno del Ayuntamiento, ACUERDA por unanimidad, tras un debate entre los miembros de la Corporación, estudiar en profundidad la situación laboral del trabajador [REDACTED] al objeto de buscar la solución más adecuada según la normativa vigente.

## **8º- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía desde el 9/2018 hasta el 49/2018.

## **9º- ASUNTOS DE PRESIDENCIA.**

El Sr. Alcalde informa a los miembros de la Corporación de los siguientes asuntos:

- Está estudiando la posibilidad de instalación de cámara de vigilancia en varios puntos del municipio, tras los últimos robos acaecidos en el municipio.

- Aprovechando que se está adecuando la zona del parque infantil, pretende instalar varios bancos que permitan a los vecinos del municipio disfrutar del entorno.

- Sería conveniente colocar un cartel informativo en el Museo de la Teja con la finalidad de que exista una mejor señalización de la instalación.

## **10º- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra el Sr. Concejil Manuel Marco Aparicio y plantea los siguientes asuntos:



## AYUNTAMIENTO DE CAMARENA DE LA SIERRA

---

- Plantea la posibilidad de una mejor organización del Punto Limpio dado el desorden existente en la actualidad. El Sr. Alcalde está de acuerdo y añade que es necesario concienciar a los vecinos del municipio que el Punto Limpio no es una zona en la que ha de verterse todo tipo de residuos, como es el caso del cartón, plástico o vidrio, que disponen de sus contenedores correspondientes.

- Manifiesta que el Centro de Interpretación "La Teja" pase a denominarse Centro de Interpretación "La Tejería" y, además, se proceda a un ajardinamiento del entorno. El Sr. Alcalde, respecto al cambio de nombre, le contesta que estudiará la propuesta y, en cuanto al ajardinamiento, le manifiesta que el terreno no es el más adecuado, pero le plantea que busque el mejor método para ajardinar la zona.

- Respecto a la sala de ordenadores, plantea que no se encuentran en buen estado, por lo que habría que valorar si es posible su reparación, quizás con alguna subvención. El Sr. Alcalde le reconoce que no son ordenadores que se encuentran a pleno funcionamiento, pero de momento, no existen subvenciones que permitan la renovación de los equipos informáticos referidos.

- En la zona próxima al Punto Limpio existe un tramo con posibilidad de adaptarlo como un paso peatonal. El Sr. Alcalde se muestra favorable a esa idea, por lo que estudiará ese asunto para intentar llevarlo a efecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 10:15 horas.

Vº.Bº.  
El Alcalde

El Secretario



Fdo.: Ramón Gimeno Gil

Fdo.: Javier González Féliz de Vargas